



11

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

MORENO, 18 AGO 2017

VISTO el Expediente N° UNM: 0000799/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DHYCS N° 35/14, se aprobó el Programa de la asignatura: DERECHO DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN (3241) del ÁREA: TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN correspondiente al CICLO de FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del ciclo lectivo 2014.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO

GENERAL se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del ciclo lectivo 2017, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4º de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, en sesión de fecha 25 de Noviembre de 2016, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

My
M



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, la Disposición UNM-DHYCS N° 35/14

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el programa de la asignatura: DERECHO DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN (3241) del ÁREA: TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN correspondiente al CICLO de FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del 2017 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DHYCS N° **11-17**

Cuy
M


Mg. ROBERTO C. MARAFIOTI
DIRECTOR, DECANO
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales



ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

ASIGNATURA: DERECHO DE LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN
(3241)

CARRERA: LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10 y su modificatoria UNM-R N° 38/16)¹

Área: Teorías de la Comunicación

Trayecto Curricular: Ciclo de Formación Profesional

Período: 2º Cuatrimestre - Año

Carga horaria: 96 horas (6 horas semanales)

Vigencia: A partir del 2º Cuatrimestre 2017

Régimen: de regularidad

Responsable de la Asignatura: Lic. Luis LÁZARO

Programa elaborado por: Lic. Luis LÁZARO

FUNDAMENTACIÓN

El abordaje integral de la realización radiofónica requiere de la intervención de factores metodológicos basados en la absorción de contenidos teóricos y amplia aplicación práctica para una efectiva formación del estudiante para su desempeño profesional. Será desde una perspectiva transdisciplinaria. La modalidad taller permite fomentar la capacidad para adquirir conocimientos a partir de la experiencia, asemejando la tarea del campo experimental a uno laboral real.

La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 1545/12.

Cuy
de

democrática. El programa de Derecho de la Comunicación se propone un abordaje histórico y comprensivo de las tendencias políticas, económicas, jurídicas y sociales y tecnológicas que han condicionado su ejercicio, en particular a partir de la segunda mitad del Siglo XX.

Hitos trascendentes como el informe internacional Un solo Mundo, Voces Múltiples (UNESCO, 1980) pusieron sobre el tapete la necesidad de un amplio debate que incluyera los conceptos de circulación de la información y restricciones directas e indirectas que afectan el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la comunicación.

La materia tomará como eje articulador de los parámetros históricos y de legislación comparada al núcleo de la Declaración del Pacto de San José de Costa Rica sobre la libertad de expresión que señala:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Conocer los conceptos centrales involucrados en torno al concepto de información y sus implicancias jurídicas y sistematizar las distintas posiciones en torno al concepto de derecho a la información.
- Identificar las posiciones teóricas vigentes que tratan la temática y su aplicación en el ámbito nacional e internacional.
- Reconocer el estado actual de los debates y su impacto futuro sobre el mundo de las comunicaciones.

CONTENIDOS MÍNIMOS

El derecho a la información como derecho fundamental. Las Políticas de información como políticas públicas. Libertad de expresión y ejercicio periodístico. Estudio y análisis de las normativas legales pasadas y vigentes. Las ONGs y el derecho a la información. La ley de medios audiovisuales. El derecho a información en medios electrónicos. Los debates

Handwritten signature and initials.



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

internacionales acerca del derecho a la propiedad intelectual en soportes electrónicos. El uso del software libre.

PROGRAMA

Unidad I. Antecedentes históricos y principios jurídicos.

Comunicación: historia y encuadre. Estado-nación, comunicación, cultura e identidad. De la libertad de imprenta a internet. Diferencias entre radiodifusión y telecomunicaciones. Globalización y libertad de expresión. Flujos y Circulación de la información. Libertad de expresión: dimensión individual / dimensión colectiva. Marco constitucional. Principios regulatorios. Lo público y lo privado. Servicio público o de interés público. Industrias culturales. Libertad de comercio o protección cultural. Directivas Europeas. Los Tratados Internacionales y la libertad de expresión (UNESCO/OEA).

Bibliografía Obligatoria:

TEXTOS:

- Un sólo mundo, Voces múltiples. "Informe Mc Bride". Introducción - Cap I "Un Legado Viviente" y "Los Papeles de la Comunicación" y "Una Necesidad Social" (Páginas 17-41) - Cap. 10 Problemas de interés Común (114 a 134). UNESCO. Fondo de Cultura Económica. 1980.
- La mundialización de la comunicación. Armand Mattelart. Paidós. Fragmentos - Material de Cátedra.
- "La Globalización Imaginada". García Canclini. Cap II. "La globalización: objeto cultural no identificado (Pag. 45-65). Paidós. 1999.
- "Televisión, globalización e identidades culturales". Chris Barker. Capítulo II: Televisión Global y Cultura Global. (Pags. 67-108). Paidós Comunicación. 1999.

CUADERNILLO DE CÁTEDRA:

- Material de la Cátedra: Principios Jurídicos y Constitucionales.
- Material de la cátedra: Surgimiento y características de las Industrias Culturales.

Cey
✓

- Material cátedra: La Excepción Cultural (en base a textos de Frau - Meigs y Ramón Torrent de lectura optativa)
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Unesco. Año 2005.
- Directiva Europea de la TV sin fronteras. Fundamentos reforma 2007 CEE. Material de la Cátedra. Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo.
- Estándares UNESCO libertad de expresión / "Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet". Relatores de Libertad de Expresión de la ONU, OEA, entre otros. OEA. 2011.

Optativa:

- La excepción cultural en la OMC. Ramón Torrent. Material de la Cátedra. Quaderns del CAC, ISSN-e 1138-9761, N°. 14, 2002 (Ejemplar dedicado a: Globalización, industria audiovisual y diversidad cultural), págs. 19-27.
- Excepción cultural", políticas nacionales y mundialización. Frau-Meigs, D. Quaderns del CAC, 14, 3-18. doi: ISSN-e 1138-9761. Año 2002.

Unidad II. Concentración y convergencia.

Concentración de la propiedad y Convergencia tecnológica. Modelos de acumulación empresaria; horizontal y vertical. Marco regulatorio en la propiedad, límites vs desregulación. Cadenas de valor en el sistema digital convergente. Neoliberalismo y discurso único. Sociedad civil y resistencia a la concentración en EE.UU.: Caso Prometheus. Sociedad de la información o Sociedad del Conocimiento. Telecomunicación: de lo individual a lo masivo. Cambio tecnológico e impacto en la concentración mediática. Nuevas plataformas de producción y distribución de contenidos. Servicios Lineales y No lineales. Actualización de la Directiva de Televisión sin Fronteras (2010).

Handwritten signature



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

Bibliografía Obligatoria

TEXTOS:

- Mattelart, Armand. Historia de la sociedad de la información. Cap. 6 (135) Paidós Comunicación. Bs. As. 2010.
- CEPAL: La nueva revolución digital. Unidad de Innovación y Nuevas Tecnologías de la División de Desarrollo Productivo y Empresarial de la CEPAL (2016).
- "Los Dueños de la Palabra". Guillermo Mastrini - Martín Becerra. Cap I "El problema de la concentración" (Pag. 29-40). Prometeo, 2009.
- "La Batalla de la Comunicación. De los Tanques Mediáticos a la Ciudadanía de la Información". Luis Lázzaro. Capítulo II: "El séptimo continente" (Pag. 47-62). Colihue. 2011. Capítulo III: El ajedrez norteamericano con el triple play. (Pag. 63-95) Capítulo VIII: Cuando la política es el mercado (167-181). Colihue 2011.
- "La sociedad civil ante el sistema mediático. El movimiento de reforma de los medios en EEUU". Center for communication and civil engagement de la Universidad de Washington. Fernando Tucho. 2006.

CUADERNILLO DE CÁTEDRA:

- "Interés Público, Pluralismo y Rol del Estado". Damián Loreti. Artículo Página 12. Julio 2011. (Caso Prometheus).
- Material de cátedra sobre modificaciones al Decreto Ley de Radiodifusión en las décadas '80 y '90.
- Conceptos claves para entender el proceso de convergencia.
- Directiva Europea - Actualización 2010.

Optativa:

- "En la ruta digital. Cultura, Convergencia y Acceso". Op. Cit. Nociones sobre justicia social digital, de Loreti y Lozano (Pag. 45-56). La ciudadanía digital se construye con políticas convergentes. Luis Lazzaro (Pag. 57-70).
- Clarín. La Era Magneto. Martín Sivak. Editorial Planeta. Fragmentos: páginas 137 a 146.

any
M

Unidad III. Marco jurídico, derechos ciudadanos y práctica profesional.

Legislación internacional comparada en servicios audiovisuales. Comunicación y política. Ley 26.522: la comunicación como derecho humano y social. De la dictadura a la democracia. Nuevos actores en la comunicación. La Coalición por una Radiodifusión Democrática. Los derechos del público. Eventos de interés público. Universidad y Comunicación. Organismos y políticas de participación popular. Medios y cultura popular. Los procesos de desmonopolización y adecuación. Fallos de la Corte Suprema de Justicia. Jurisprudencia argentina y americana. Defensa de la competencia. Ejercicio profesional y las regulaciones de la actividad comunicacional. Ética periodística. Calumnias e injurias. Doctrina de la Real Malicia. La Censura. Derecho a réplica. Secreto profesional / Secreto Periodístico. Acceso a la información. Caso Kimel. LEY 26.551: Derogación de penalizaciones en calumnias e injurias. Derecho a la intimidad. Protocolo de Seguridad. Guías de tratamiento periodísticos producidos por la Defensoría del Público y la RED PAR.

Bibliografía Obligatoria

TEXTOS:

- La sociedad civil y la democratización de las comunicaciones en la Argentina. La experiencia de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. María Soledad Segura. Clacso. Año 2011.
- La cocina de la Ley. Néstor Busso. Capítulos: "Antecedentes en argentina". (Pag. 21- 42) Ediciones FARCO. 2011
- Red Kallpa TV Construyendo un Canal Escuela en el norte argentino. Ariel Ogando. Wayruro Comunicación Popular. Jujuy. 2017 (<https://goo.gl/zBHjJm>)
- Un solo mundo, voces múltiples. Informe Mc Bride. Op. Cit. Cap 19. Derechos y responsabilidades de los periodistas. (Pag. 400-413)
- Estatuto del periodista. Ley 12.908.
- Indicadores UNESCO de Desarrollo Mediático. Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el



11

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en su sesión XXVI (26-28 marzo 2008).

- "Autorregulación Ya: Búsquedas éticas desde los medios de comunicación". Regulaciones y autoregulaciones en Argentina. *Etica Periodística*. (Pag. 9-16). Calandria. 2006.

CUADERNILLO DE CÁTEDRA:

- Material de Cátedra: Ley resorte Venezuela. Nueva ley en Ecuador. (El ABC de la Reforma Constitucional a las Telecomunicaciones en México, Ley Resorte para Todos. Ministerio de Comunicación e Información de Venezuela) 2005.
- Farco: Nueva ley de medios audiovisuales. Cuadernillo FARCO. 2010.
- Material de Cátedra: Cuadro comparativo sobre legislación comparada.
- Material de la Cátedra: Selección de artículos de la Ley 26522.
- Material de Cátedra: Medidas cautelares y Fallos de primera, segunda y tercera instancia sobre la LSCA. Caso Clarín.
- Material de Cátedra: Caso Kimel - Derogación de las penalizaciones
- Material de Cátedra: Secreto Profesional / Secreto Periodístico.
- Guías de tratamiento periodísticos: Género, diversidad sexual, Infancia y Trata de personas.

Unidad IV. Nuevos desafíos, perspectivas y nuevos derechos

Ciudadanía comunicacional. Horizontalidad o nuevas hegemonías. Brecha digital. Accesibilidad. Nuevas plataformas, géneros y formatos. La banda ancha como derecho social: casos en el mundo. Espionaje y filtraciones en las redes: casos Wikileaks y Snowden. Ley de Marco Civil en Brasil. Neutralidad de red. Ley Argentina Digital. Derecho al olvido. Privacidad y redes. Capas de Internet. Servicio Universal. Servicio público. El periodismo en las redes y las nuevas plataformas. La restauración de la regulación mercantil: el regreso a los principios de la OMC. Reformas a la LSCA por decretos. Creación de ENACOM. Protección de datos personales. Casos judiciales y el nuevo escenario jurídico. Nuevos 21 puntos,

Cuy
de

otra plataforma en debate de la Coalición por una Comunicación Democrática. Perspectiva de una legislación integrada.

Bibliografía Obligatoria

TEXTOS:

- Carlos Soria. Más allá del capitalismo informativo. Lección Inaugural del Curso 1987-1988 de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Navarra.
- La Googlización de todo. Selección de Capítulos. Siva Vaidhyanathan. Editorial Océano. Año 2012.
- Cuando Google Descubrió a Wikileaks. Selección de capítulos. Assange Julian. Editorial Cúspide. Año 2014.
- La convergencia tecnológica en los medios de comunicación: retos para el periodismo. Ramón Salaverría, José Alberto García Avilés (Trípodos, número 23, Barcelona, 2008)
- La Pulseada. Revista de REDCOM (2016)

CUADERNILLO DE CÁTEDRA:

- Material de Cátedra: Derecho a la intimidad, sobre derecho al olvido y privacidad en las redes.
- Ley de Reforma Jurídica en México. Selección de Capítulos.
- Decretos de reforma a la Ley 26.522 y 27.078 en el período 2015/2017).
- Declaración de la REDCOM.
- Declaración de Expertos y Relatores de Libertad de Expresión (ONU/OEA)
- Nuevos 21 Puntos por una Comunicación Democrática.

Optativa

- Geopolítica de la palabra. Reflexiones sobre comunicación, identidad y autonomía. Luis Lázzaro. Undav Ediciones. Fragmento: "Periodismo a la Carta" - página 222 a 226.
- "Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación". Cristina Mata. Revista Fronteiras - Estudos midiáticos VIII (1:5-15, Janeiro/Abril 2016) (Fragmentos).

CM
27



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La asignatura se desarrollará en 16 clases teórico-prácticas dentro de las cuales estarán organizados los distintos contenidos de las 4 unidades. Cada unidad se realizará un trabajo de integración conceptual de los ejes articuladores. Para ello, los alumnos deberán completar un cuestionario de 10 preguntas en forma domiciliaria con defensa en clase o bien producir una monografía sobre la temática. La realización de los trabajos previos al final llevará nota numérica con posibilidad de recuperarlos. Habrá cuatro (4) instancias evaluatorias con calificación. Éstos deberán ser aprobados en su totalidad para promocionar la materia.

La materia será dictada bajo la modalidad de Taller y las clases serán teóricas - reflexivas y de debate, acompañadas de presentaciones power point, fragmentos de films y documentales de apoyo así como recursos audiovisuales que servirán tanto de guía para la comprensión de la bibliografía obligatoria, como de disparador para el debate colectivo.

Se prevé también complementar las clases expositivas con actividades de discusión en subgrupos, con consignas que permitan la discusión sobre los contenidos teóricos abordados. También con invitados que puedan exponer sobre parte de los contenidos curriculares desde el ámbito de la gestión,

Por último, se prevé la apertura de blog de la cátedra para intercambiar información, trabajos y bibliografía.

Objetivos Específicos

- Reflexionar sobre la comunicación como bien social y derecho humano fundamental. Estado, democracia, cultura y comunicación.
- Indagar en los fundamentos jurídicos determinantes y derechos constitucionales para la legislación moderna en materia de comunicación social.
- Problematizar sobre los principios internacionales en materia de libertad de expresión y aspectos relevantes del derecho comparado en el marco de la convergencia tecnológica.

Cuy
12

- Reflexionar sobre la libertad de expresión y la ética periodística en los tiempos de la sociedad de la información.
- Indagar en los marcos regulatorios vigentes y organismos públicos en relación al campo de la comunicación. Autoridad de aplicación y régimen aplicable
- Problematicar sobre las leyes de servicios de comunicación audiovisual y de comunicación digital en relación con los derechos de nueva generación en el mundo de la comunicación multiplataforma.
- Indagar sobre los derechos y deberes del ejercicio profesional del periodismo y los casos paradigmáticos de lucha contra la censura.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

La evaluación comprenderá cuatro (4) exámenes por escrito bajo la modalidad de cuestionarios o trabajos de integración que deben ser respondidos por escrito y defendidos caso por caso en clase.

Para poder acceder a la promoción de la asignatura será necesario tener aprobados todos los trabajos con 7 (siete). Ahora bien, para poder aprobar la cursada de la materia dichas instancias evaluativas deberán ser aprobadas entre 4 (cuatro) y 6 (seis).

Respecto de las instancias de "recuperatorio" aquellas calificaciones entre 4 (cuatro) y 6 (seis) podrán acceder a la recuperación por la promoción, teniendo en cuenta que el promedio de ambas notas deberá dar 7 (siete). En caso de que la calificación sea menor a 4 (cuatro), se podrá acceder al recuperatorio para aprobar la cursada de la materia, no así el camino de la promoción.

Los parámetros de evaluación serán: comprensión conceptual, calidad, capacidad para recabar información y procesarla, coherencia y claridad expresiva. Y se requerirá asistencia no inferior al 75% de las clases.

Por otra parte, la actividad docente será evaluada por los alumnos/as a través de comentarios finales respecto tanto de los docentes como de los contenidos desarrollados. Los mismos serán entregados por los/as estudiantes al final de la materia.

